



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 115 /25.

Asunción, 04 de Febrero del 2025.

Señor

**Abg. Mafalda María Cameron Luque, Jueza**

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9° Turno – Secretaría 17 de la Capital - Poder Judicial**

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 9° TURNO – SECRETARÍA 17 DE LA CAPITAL**, en atención a vuestro Mandamiento Judicial de Embargo Preventivo de fecha 9 de diciembre del 2024, dictado en el marco de los autos caratulados **“RECONSTITUCIÓN DEL EXPEDIENTE: R.H.P. DEL ABG. ALFREDO VICENTE WAGENER ODDONE EN: CHEMTEC Y GUILLERMO PESSAGNO C/ FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS”**, con el objeto de señalar cuanto sigue:

Este organismo del Estado, cumple en remitir copia autenticada de la Resolución **SENAVE N° 030 “POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL EMBARGO EJECUTIVO SOBRE LOS REGISTROS Y PRODUCTOS PERTENECIENTES A LA FIRMA CHEMTEC S.A.E., CON RUC N° 80021382-3, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”** de fecha 21 de enero de 2020; y, Dictamen N° 1475/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de elevar a su conocimiento y consideración para lo que hubiere lugar en derecho.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 9° TURNO – SECRETARÍA 17 DE LA CAPITAL**, las expresiones de su distinguida consideración.



*E.P.M.*  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**

PRESENTADO Y PUESTO EN SECRETARIA. HOY... SIETE  
 DEL MES DE FEBRERO  
 SIENDO LAS... DOCE  
 ABOGADO..... CONSTE

*Doña Oscar Barrios*  
 Poder Judicial



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
ESTADO DE GUAYMAS



2003

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
ESTADO DE GUAYMAS

